

**COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO; SIENDO LAS 12:17 DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA "OFICINA DE LA JEFATURA DE GABINETE", UBICADA EN EL PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 400 CUATROCIENTOS, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CONVOCADA PREVIAMENTE POR EL MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, JEFE DE GABINETE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
- II.** Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la solicitud para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con el siguiente punto:

- a) Apoyo económico por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para que se lleve a cabo la Primera Etapa del Proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ2020", dentro del cual se considera cubrir los costos de pre-producción del festival, esto dentro del marco del 478 Aniversario de Guadalajara.

- IV.** Informe parcial y final sobre la comprobación de apoyos otorgados a las 26 Asociaciones sin fines de Lucro de la modalidad "B" de las Reglas de

SIN TEXTO

Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

**V. Asuntos Generales.**

**DESAHOGO**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Jefe de Gabinete y designado mediante oficio 053 IDTC/2019 suscrito por el Lic. **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal de Guadalajara, para que lo represente como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, solicito al Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Dictaminador, tome lista de asistencia a efecto de verificar el quorum legal para sesionar; En uso de la voz el Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, procedo a tomar lista de asistencia:

**ASISTENTES A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador.	PRESENTE
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.	PRESENTE
Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; y Secretario Técnico del Comité Dictaminador.	PRESENTE
L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal.	PRESENTE
Lic. Rita Cristina Aguirre Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	PRESENTE

**SIN TEXTO**

Lic. María Jacqueline Galaviz Ramos Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	AUSENTE
Dra. Celina Verónica Kishi Sutto Integrante del Consejo Consultivo de los OSC para el desarrollo Humano.	PRESENTE
Lic. Laura Janet Flores Beltrán, en representación del Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano e integrante del Comité Dictaminador / con derecho a voz, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.	PRESENTE
Mtra. Estefanía Padilla Martínez, en representación del Mtro. Mario Hugo Castellanos Ibarra, Coordinador General de Construcción de Comunidad, con derecho a voz.	PRESENTE

De igual forma doy la más cordial bienvenida a la **Maestra Estefanía Padilla Martínez**, Directora de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, dependencia competente para el tema que nos ocupa el día de hoy, quien tendrá uso solo de voz por ser invitada.

Es cuánto.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, gracias Secretario. En este tenor y estando presentes 7 de los 8 integrantes que conforman el Comité Dictaminador, toda vez que en las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos 2019", dentro del apartado 1.2 se establece que para sesionar válidamente se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, por lo que declaro que existe Quórum legal para sesionar.

## II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: En el desahogo del **SEGUNDO** punto, solicito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, y pongo a consideración del Comité el mismo. Por lo que les pregunto a las y los integrantes ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del orden del día propuesto? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

**SIN TEXTO**

**III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTÁMEN QUE RESUELVE LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** en el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, pongo a consideración de las y los presentes el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del siguiente proyecto de dictamen:

1. Expediente: **ROP-C/021/2019**, el cual consiste en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a razón de llevar a cabo la Primera Etapa del Proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020", dentro del cual se considera cubrir los costos de pre-producción del festival, esto dentro del marco del 478 Aniversario de Guadalajara.

Festival emblemático para la Ciudad de Guadalajara y que desde el año 2016 se ha venido llevando a cabo con gran éxito.

En uso de la Voz, la **Maestra Estefanía Padilla Martínez**, GDLUZ, es un festival temático con atracciones artísticas e interactivas inspiradas en la luz, cuyo objetivo es establecer un evento insignia en Guadalajara para celebrar de una forma innovadora el Aniversario de la Ciudad, dando vida al Centro Histórico a través de instalaciones interactivas, contemplativas y artísticas inspiradas en la luz, que generen emociones en las personas y les fomenten un sentido de orgullo y pertenencia.

Contribución social, cultural y económica:

En colaboración con el Gobierno de Guadalajara, se han realizado tres exitosas ediciones de este festival, celebrando el 475, 476 y 477 Aniversario de la Ciudad. La primera edición se realizó del 14 al 18 de febrero 2017, abarcando 1.2 km, desde Catedral hasta el Instituto Cultural Cabañas con más de 20 atracciones y contó con más de 520,000 asistentes. La segunda edición se realizó del 14 al 17 de febrero 2018, en esta ocasión se amplió la experiencia a 2 km, abarcando desde el Mercado Corona hasta el Instituto Cultural Cabañas con 45 atracciones y contó con más de 550,000

**SIN TEXTO**



asistentes. La tercera edición se realizó del 13 al 16 de febrero, con una extensión de 2km, desde el Mercado Corona hasta, el Instituto Cultural Cabañas y contó con una asistencia de 1'163,000 invitados, durante el periodo que duro el evento.

Eventos como GDLUZ han ayudado a promocionar y posicionar a la ciudad como un referente de innovación en eventos de primer nivel, diversificando la oferta turística local y de la región occidente del país, enalteciendo además el sentido de pertenencia y fomentando un nuevo uso de los espacios públicos.

Además, incentivan al visitante local, nacional y extranjero a ver Guadalajara como una opción original para pasar un fin de semana o unas vacaciones llenas de recuerdos inolvidables, preservando las tradiciones navideñas.

**Derrama económica:**

- 90 empleos directos.
- 20 días de montaje que emplean a más de 200 personas.
- Más de 100 artesanos y comerciantes, que se benefician durante la operación del festival en la zona de los 2 km y alrededores.
- 4 días de operación que emplean a más de 200 personas.
- 8 días de desmontaje que emplean a más de 120 personas.
- Apoyo económico a más de 200 voluntarios.
- Contratación de más 50 proveedores locales de la ciudad.

Contribuyendo con esto en el desarrollo económico y cultural de la ciudad de Guadalajara, mediante la realización de eventos artísticos y recreativos, aprovechando la infraestructura cultural del municipio, con la finalidad de denotar un proceso sostenido de enseñanza, promoción y difusión cultural que mejoren las capacidades y la creatividad de los tapatíos, fortalezca sus valores y mantenga vivas nuestras tradiciones, de tal manera que dicho proyecto se alinea con el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 dentro de su eje denominado "Guadalajara Próspera e Incluyente.**

**SIN TEXTO**

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** gracias por su intervención **Maestra Estefanía Padilla Martínez,** con la información proporcionada y contenida dentro del proyecto, les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/021/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

- IV.** Informe parcial y final sobre la comprobación de apoyos otorgados a las 26 Asociaciones Sin Fines de Lucro de la modalidad "B" de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** en el desahogo del CUARTO punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Secretario Técnico, para que informe sobre los resultados respecto a los apoyos otorgados a las 26 Asociaciones Civiles, sin fines de lucro.

En uso de la voz, el **Ing. Juan Manuel Munguía Méndez,** se realizó un trabajo arduo de varias sesiones para análisis, escrutinio, aprobación y desarrollo de cada uno de los 26 proyectos aprobados, al día de hoy, todas y cada una de las Asociaciones ya cumplieron con la entrega de comprobación del uso y destino de sus recursos (facturas), así como sus respectivos informes (preliminar y final), todo se desarrolla bien, en este sentido se entregó a cada uno de ustedes, el drive con la tabla informativa sobre el particular, mismo que será enviado en forma digital a la Tesorería Municipal para la comprobación de los recursos otorgados.

El **Mtro. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA:** Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Informe parcial y final sobre la comprobación de apoyos otorgados a las 26 Asociaciones Sin Fines de Lucro de la modalidad "B" de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del

**SIN TEXTO**

presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### V. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, en el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, Asuntos Generales, les pregunto a las y los integrantes de este Comité Dictaminador ¿si existe algún asunto que deseen tratar en este punto?

En uso de la voz el **MTRO.ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: No habiendo algún otro integrante que haya solicitado el uso de la voz y una vez que se ha concluido el orden del día propuesto para la sesión, doy por concluida la misma, siendo las 12:52 Doce horas con cincuenta y dos minutos, del día 20 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, muchas gracias.

Esta Acta consta de 8 hojas numeradas y se anexa al cuerpo de la misma, la siguiente documentación:

ANEXO 1 Lista de Asistencia a este comité (consta de 1 hoja numerada).

ANEXO 2 Dictamen **ROP-C/021/2019**, correspondiente al proyecto presentado, analizado, discutido y aprobado por el Comité Dictaminador.

ANEXO 3 Informe parcial y final en formato digital sobre la comprobación de apoyos otorgados a las 26 Asociaciones Sin Fines de Lucro de la modalidad "B" de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se instruye al Secretario Técnico, para que en los términos del punto 1.2 fracción VIII de las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio

**SIN TEXTO**

Fiscal 2019", remita la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la presente acta, así como los dictámenes técnicos que la integran, para su publicación en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara

**A t e n t a m e n t e**  
**Guadalajara, Jalisco 20 de diciembre de 2019**  
**Los integrantes del Comité Dictaminador**

**MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
**PRESIDENTE**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ**  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública.

**ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**  
Secretario Técnico y Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

**LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ**  
Tesorera Municipal.

**LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ**  
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

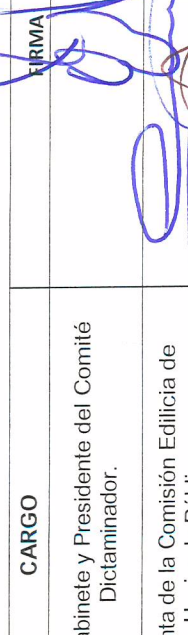
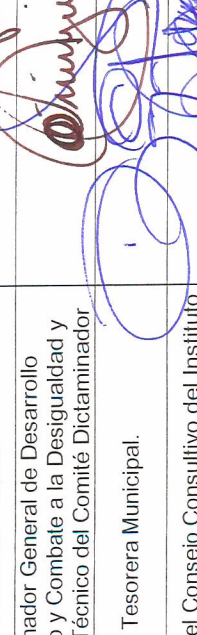
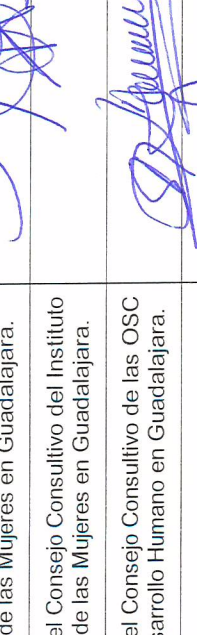
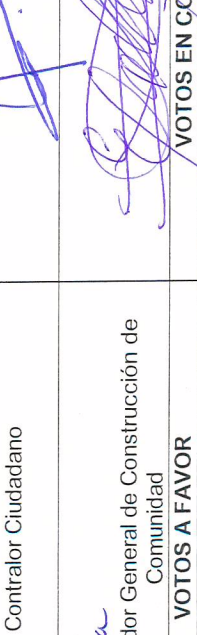
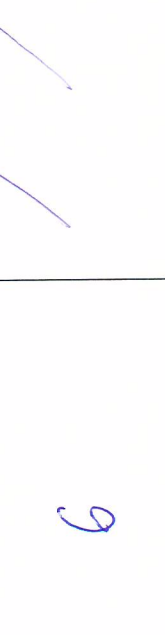


**DRA. CELINA VERÓNICA KISHI SUTTO**  
Integrante del Consejo Consultivo de los OSC para el desarrollo Humano.

**MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ**  
Contralor Ciudadano.

**SIN TEXTO**



LISTA DE ASISTENTES A LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra	Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador.	
2	Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez	Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.	
3	Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Secretario Técnico del Comité Dictaminador	
4	L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López	Tesorera Municipal.	
5	Lic. Rita Cristina Aguirre Sánchez	Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadaluajara.	
6	Lic. María Jacqueline Galaviz Ramos	Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadaluajara.	
7	Dra. Celina Verónica Kishi Sutto	Integrante del Consejo Consultivo de las OSC para el Desarrollo Humano en Guadaluajara.	
8	Lic. Laura Janet Flores Beltrán, en representación del Contralor Ciudadano (solo con voz).	Contralor Ciudadano	
9	Mtro. Mario Hugo Castellanos Ibarra, en representación la Lic. Estefanía Padilla Martínez. PROYECTO	Coordinador General de Construcción de Comunidad	
1	Apoyo económico por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para que se lleve a cabo la Primera Etapa del Proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ2020", dentro del cual se considera cubrir los costos de producción del festival, esto dentro del marco del 478 Aniversario de Guadaluajara.	VOTOS A FAVOR  6  VOTOS EN CONTRA	





**DICTAMÉN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/021/2019**

**Proyecto: Primera etapa de "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020".**

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., de fecha 06 de diciembre de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes.

**Antecedentes:**

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D 11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Específicos y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud para llevar a cabo la primera etapa del proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020", ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 06 de diciembre del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la

realización de una actividad cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.

- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico.
- IX. Con fecha 19 de Diciembre del presente año, se convocó a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 20 de Diciembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019, inciso a) Apoyo económico por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para que se lleve a cabo la primer etapa del proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020".

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

**Considerandos:**

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus

artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que el proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020", es una oportunidad del gobierno municipal para impulsar la educación, formación artística y cultural de la población, consolidando proyectos para la generación de derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes nacionales e internacionales a la ciudad.

2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado para que se lleve a cabo un evento único en el Ciudad, cuyo objeto social es el de crear una plataforma que promocióne e incentive el desarrollo económico, turístico y cultural en los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara, además de generar un incremento en la oferta de productos turísticos y con ello la afluencia de visitantes al Centro Histórico, generando una mayor derrama económica.

2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más controlada, **potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad**, como es en el caso del presente dictamen.

2.4. Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/021/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

- a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$ 1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.), para que se lleve a cabo la primer etapa del proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020", consistente en cubrir gastos de pre-producción del festival que se pretende desarrollar del **12 al 15 de febrero del 2020, dentro del marco del 478 aniversario de la Ciudad de Guadalajara.** GDLUZ, Es un festival temático con atracciones artísticas e interactivas inspiradas en la luz, cuyo objetivo es establecer un evento insignia en Guadalajara para celebrar de una forma innovadora el Aniversario de la Ciudad, dando vida al Centro Histórico a través de instalaciones interactivas, contemplativas y artísticas inspiradas en la luz, que generen emociones en las personas y les fomenten un sentido de orgullo y pertenencia.

Contribución social, cultural y económica:

En colaboración con el Gobierno de Guadalajara, se han realizado tres exitosas ediciones de este festival, celebrando el 475, 476 y 477 aniversario de la Ciudad. La primer edición se realizó del 14 al 18 de febrero 2017, abarcando 1.2 km, desde Catedral hasta el Instituto Cultural Cabañas con más de 20 atracciones y contó con más de 520,000 asistentes. La segunda edición se realizó del 14 al 17 de febrero 2018, en esta ocasión se amplió la experiencia a 2 km, abarcando desde el Mercado Corona hasta el instituto Cultural Cabañas con 45 atracciones y contó con más de 550,000 asistentes. La tercera edición se realizó del 13 al 16 de febrero, con una extensión de 2 km, desde el Mercado Corona hasta, el Instituto Cultural Cabañas y contó con una asistencia de 1'163,000 asistentes durante los días que duro el evento.

Eventos como GDLUZ han contribuido a promocionar y posicionar a la ciudad como un referente de innovación en eventos de primer nivel, diversificando la oferta turística local y de la región occidente del país.

enalteciendo además el sentido de pertenencia y fomentando un nuevo uso de los espacios públicos.

Además, incentivan al visitante local, nacional y extranjero a ver Guadalajara como una opción original para pasar un fin de semana o unas vacaciones llenas de recuerdos inolvidables, preservando las tradiciones navideñas.

**Derrama económica:**

- 100 empleos directos.
- 20 días de montaje que emplean a más de 200 personas.
- más de 120 artesanos y comerciantes, que se benefician durante la operación del festival en la zona de los 2km y alrededores.
- 4 días de operación que emplean a más de 200 personas.
- 8 días de desmontaje que emplean a más de 120 personas.
- Apoyo económico a más de 300 voluntarios.
- Contratación de más 60 proveedores locales de la ciudad.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

Especies en Expansión S.A.P.I. de C.V., es una firma especializada en la creación, diseño y producción de espectáculos multimedia e intervención de espacios para el entretenimiento experiencial. Su filosofía disruptiva es notoria en cada una de sus creaciones.

Han diseñado eventos y espectáculos para marcas como COCA COLA, VOLVO, ADIDAS, HERDEZ, AKRON, NIKE, CHIVAS, OMNILIFE y GNP, por mencionar algunas, y para gobiernos municipales/estatales con espectáculos permanentes y celebraciones patrias o decembrinas para JALISCO, ZAPOPAN, GUADALAJARA, CAMPECHE, VALLADOLID, QUERÉTARO y PUEBLA, entre otros. También han realizado exitosos eventos y espectáculos para ONG's como el WORLD ECONOMIC FORUM, EL TIANGUIS TURÍSTICO en Guadalajara y la toma de estafeta del CONGRESO INTERNACIONAL DE AERONÁUTICA en JERUSALÉN, ISRAEL.

Uno de sus objetivos principales es seguir fomentando el arte y entretenimiento en las familias, a través de actividades innovadoras que permitan atraer turismo a la zona, contribuyendo con esto en la reactivación del sector comercial, además de generar empleos en la zona que permitan contribuir en el bienestar de las y los tapatíos.

Sin duda alguna, su objetivo primordial es crear eventos que fomenten el amor por la tradición y la esencia mexicana.

c. **Sobre el objeto social que atiende el evento;**

Febrero es un mes representativo para la Ciudad de Guadalajara toda vez que se conmemora el Aniversario de la Ciudad y que mejor que brindar eventos donde se promueva el Centro Histórico, impulsando la convivencia, generando un ambiente familiar y de bienestar a las y los tapatíos, disminuyendo con esto factores de riesgo para la sociedad.

**Inclusión y civismo:**

Otro de los objetivos de GDLUZ es garantizar que el evento se desarrolle con medidas de accesibilidad para todos los asistentes, tales como rampas, baños y personal de apoyo que beneficien a personas con discapacidad, mujeres embarazadas o tercera edad para que puedan tener un recorrido satisfactorio y zonas preferenciales para que puedan disfrutar de la experiencia. Esto con la finalidad de que al ser un evento público masivo, sirva para la integración social en sana convivencia de la población.

GDLUZ ha sido un parteaguas en contribuir a una nueva forma de convivir entre los ciudadanos en espectáculos de primer, destacando que durante los días de festival, el civismo y la inclusión son los valores más perceptibles entre sus asistentes, observando un comportamiento ejemplar durante la operación del evento, con resultados de saldo blanco. GDLUZ genera un ambiente de convivencia sin igual, aun cuando es un festival libre de alcohol, lo que sorprende a cualquier asistente y motiva a los visitantes a sentirse seguros y atendidos en todo momento.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

GDLUZ fue el evento que abanderó y lideró el nombramiento de Guadalajara como miembro de la red de ciudades creativas de la UNESCO en arte digital. A partir de complementarse en 5 ejes que se describen a continuación:

**1.- Artesanía y arte popular:** Presente a lo largo de todo el recorrido de GDLUZ por el centro histórico de Guadalajara. En donde abundan puestos que ofrecen artesanía local a los visitantes del festival.

**2.- Diseño:** El recorrido en sí es parte de un diseño bien estructurado y contemplado con la idea de una experiencia inmersiva y emocional, además, cada elemento dentro de este recorrido se diseña inspirado en distintos elementos buscando el acercamiento artístico en cada pieza.

**3.- Gastronomía:** GDLUZ cuenta con puestos de comida típica y un restaurante en forma en donde el menú se basa en la cocina mexicana.



este restaurante a su vez, cuenta con una ambientación original con elementos mexicanos para completar la experiencia.

**4.- Arte Digital:** Nuestros shows multimedia dentro de GDLUZ, incluyen nuevas tecnologías y las convierten en arte.

**5.- Música:** La música es parte medular de nuestro festival, se puede apreciar en la música ambiental de las zonas, en los grupos en vivo que presentamos, en la musicalización de los shows y en la geodésica.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

El proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con ubicaciones donde se colocaran los adornos, desarrollo, calendario e informe de actividades de las ediciones 2017, 2018 y 2019, así como el informe técnico correspondiente. <https://www.gdluz.mx/>

2.5. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios que traerá a la ciudad y zona metropolitana de Guadalajara eventos como este, son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **"Guadalajara prospera e incluyente"**, destacando de entre sus objetivos a alcanzar el siguiente: *Consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad, además de fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico, así como recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales, investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio de Guadalajara y del estado de Jalisco y Fomentar las Industrias Creativas y Promocionar las manifestaciones artísticas, así como la competitividad del municipio.*

2.6. Que mediante oficio 3730/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.

2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/223/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** - Se declara procedente la solicitud para otorgar apoyo económico para que se lleve a cabo la primera etapa del proyecto: **"4ta. Edición del Festival GDLUZ 2020"**, presentado por el Presidente del Consejo de Administración de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V. y en consecuencia se aprueba destinar **la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4390 "Otros Subsidios" del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**

**SEGUNDO.** - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

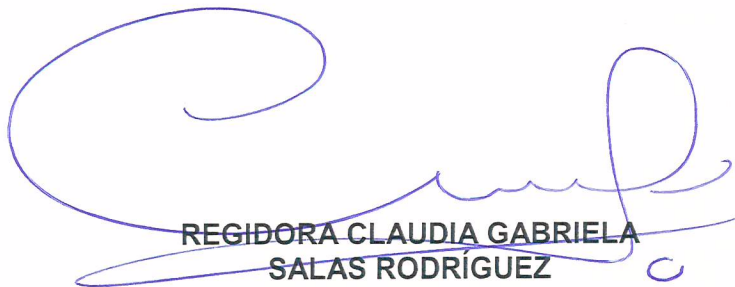
**TERCERO.-** Se aprueba requerir al solicitante para que en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales una vez finalizado el presente ejercicio fiscal, presente un informe parcial que contenga información específica y detallada de la utilización del recurso otorgado, acción o acciones ejecutadas, resultados obtenidos con cada acción realizada, monto del recurso invertido; y presentar evidencia demostrativa.

**CUARTO.** - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.2 fracción VIII de las Reglas de Operación.

**Atentamente**  
**Guadalajara, Jalisco 20 de diciembre de 2019**  
**Los integrantes del Comité Dictaminador**

**MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
**PRESIDENTE**



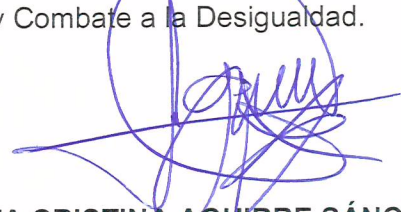
**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ**  
Presidenta de la Comisión de Hacienda  
Pública.



**ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**  
Secretario Técnico y  
Coordinador General de Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad.



**LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR  
LÓPEZ**  
Tesorera Municipal.



**LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ**  
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto  
Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

**LIC. MARÍA JACQUELINE GALAVIZ  
RAMOS**  
Integrante del Consejo Consultivo del  
Instituto Municipal de las Mujeres en  
Guadalajara.



**DRA. CELINA VERONICA KISHI SUTTO**  
Integrante del Consejo Consultivo de los OSC  
para el desarrollo Humano.



**MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ**  
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/021/2019, relativo a la solicitud para llevar a cabo la primera etapa del proyecto "4ta. Edición del Festival GDLUZ2020".

